



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2022-00345-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allega escrito en donde la parte demandada solicita la notificación por conducta concluyente. Para lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 14 de junio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la constancia Secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado **JHONN JAIRO ROJAS PARRA** identificado con CC. 91.287.388 del auto que Libró mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo calendarado del 13 de julio de 2022.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 8 de junio de 2023, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso, con la advertencia que, de haberse surtido una notificación con anterioridad será aquella la que se tendrá en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 077 del 15 de junio de 2023.

KAM